

LA CISTERNA,

17 AGO. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 640, 654 y 655 de 2011, se designó en calidad de reemplazante a doña Susana Cabrera Arancibia, a fin de que se desempeñara en la Escuela Naciones Unidas, en virtud de la licencia médica de doña Claudia Moragrega Oyarzun y Blanca Gacitua Morales.

2. Que mediante oficio N° 26262 de 2012, Contraloría General de la República, ha devuelto los decretos antes indicados, ya que la profesional no ha acreditado esta habilitada para el ejercicio de cargos públicos, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 640, 654 y 655 de 2011, mediante los cuales se designó en calidad de reemplazante a doña **SUSANA CABRERA ARANCIBIA**, cédula de identidad [REDACTED] por 36 horas cronológicas semanales en el nivel de enseñanza básica en la Escuela Naciones Unidas, en virtud de las Licencias médicas de las Sras. Claudia Moragrega Oyarzun y Blanca Gacitua Morales.

2° DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO a doña **SUSANA CABRERA ARANCIBIA**, por el periodo desempeñado a contar del 23 hasta el 27 de noviembre, desde el 19 hasta el 25 de diciembre y desde el 14 hasta el 18 de diciembre de 2011, respectivamente, considerando que la prestación fue efectivamente realizada.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **SASANA CABRERA ARANCIBIA**, por el periodo desempeñado a contar del 23 hasta el 27 de noviembre, desde el 19 hasta el 25 de diciembre y desde el 14 hasta el 18 de diciembre de 2011, respectivamente.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-08-06



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL